



**SURBASA**  
constructora

Loja, 05 de Febrero del 2016

Señores.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

De mi consideración.

Jackson Israel Conza Conza, GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA., me permito informar sobre la Transferencia de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA., para lo cual adjunto la información pertinente para su revisión.

- Escrituras de transferencia de participaciones de la compañía constructora Surbasa Cia Ltda,
- Cédulas de identidad,
- Aprobación de la junta sobre la cesión de participaciones.
- Inscripción de la misma en el registro mercantil.

Por la atención que se dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Jackson Conza GERENTE GENERAL  
CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA.



Factura: 002-002-000008277



20151101002P05379

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101002P05379						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUEZADA POMA TANIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104610066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CONZA CONZA JACKSON ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103851067	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CURAY CONZA ASHLY YAJAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103814230	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	399.00						


  
 NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

1 2014-11-01-002-P05379

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA

4 OTORGAN:

5 TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA Y

6 JACKSON ISRAEL CONZA CONZA

7 A FAVOR DE:

8 ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA

9 CUANTÍA:

10 \$ 399,00.

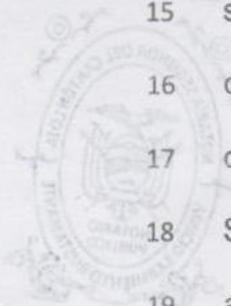
11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
12 Ecuador, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil quince,  
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los señores TANIA DEL  
15 CISNE QUEZADA POMA Y JACKSON ISRAEL CONZA CONZA, casados  
16 entre sí, y, por otra parte, la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA,  
17 soltera. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces  
18 para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de  
19 ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a  
20 quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta  
21 que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En  
22 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de  
23 transferencia de participaciones de la Compañía CONSTRUCTORA  
24 SURBASA CIA.LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas PRIMERA:  
25 Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente Contrato, por  
26 una parte, como CEDENTES los señores TANIA DEL CISNE QUEZADA  
27 POMA Y JACKSON ISRAEL CONZA CONZA, casados entre sí, y por otra  
28 parte , en calidad de cesionaria la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY

COPIA



1 CONZA, soltera. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de  
2 Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este  
3 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
4 Antecedentes.- Uno: La Compañía CONSTRUCTORA SURBASA CIA.  
5 LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría  
6 Quinta del Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro Muñoz, con fecha 03 de  
7 Abril del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo  
8 repertorio número 1090, número de inscripción 167 con fecha 23 de abril del  
9 año 2013.- DOS) La Junta General Extraordinaria Universal, realizada el  
10 día lunes 27 de Julio de dos mil quince en las Instalaciones de la  
11 Compañía CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA, resolvió con el voto  
12 unánime del capital social y pagado lo siguiente: a) Autorizar a la socia TANIA  
13 DEL CISNE QUEZADA POMA para que venda o transfiera el total de  
14 sus participaciones de la compañía, a favor de la señorita ASHLY YAJAIRA  
15 CURAY CONZA. b) Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socia  
16 a la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA, y c) Aceptar la renuncia de  
17 la actual socia, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.  
18 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Uno.- Con los  
19 antecedentes expuestos, los señores TANIA DEL CISNE QUEZADA  
20 POMA Y JACKSON ISRAEL CONZA CONZA, casados entre sí, ceden  
21 en venta real y efectiva 399 participaciones de un dólar cada una, de la  
22 Compañía CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA, a favor de la señorita  
23 ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA con todos los derechos inherentes a  
24 las mismas y sin reservarse nada para sí. La transferencia convenida,  
25 comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos  
26 que podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit,  
27 reserva por revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso  
28 y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto,

1 presente, pasado, o futuro, sin que por lo mismo la cedente se reserve  
2 ningún derecho o beneficio en relación con la cesionaria.- CUARTA.-  
3 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones  
4 conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio  
5 de cesion de las participaciones objeto de este contrato es  
6 por TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 399,00), suma que los cedentes  
8 declara haberla recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso  
9 legal y a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-  
10 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
11 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro  
12 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la  
13 escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
14 acompaña certificado del representante legal de la compañía con el que  
15 se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del  
16 capital social, autoriza para que se transfiera las participaciones de la  
17 compañía a favor de la cesionaria en este contrato. Hasta aquí la minuta. Ud.  
18 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que  
19 aseguren la plena validez del presente instrumento público. Atentamente.-  
20 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que  
21 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
22 las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
23 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Doraño, afiliado al  
24 Colegio de Abogados de Loja C.A.L, bajo el número 2173 para la  
25 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
26 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue a las  
27 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo unidad  
28 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, es



1 cuanto doy fe.-

2

3

4 Tania del Cisne Quezada Poma.

5 CI: 1104610066

6

7

8 Ashly Yajaira Curay Conza.

9 CI: 1103814230

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Jackson Israel Conza Conza.

CI: 1103851067

*[Handwritten signature]*



VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

Ashly Yajaira Curay Conza.

CI: 1103814230

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,

VS

*[Handwritten signature]*  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

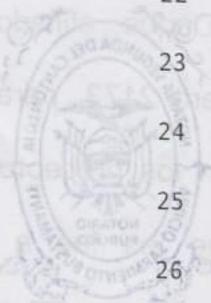


Lo enmendado "cesion", vale. Lease.

VS

*[Handwritten signature]*  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

G.O.



## ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA

### SURBASA CIA.LTDA

En la ciudad de Loja, el 27 de Julio del año dos mil quince, a las 18h00, en el local de la compañía, en este cantón y provincia de Loja, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA., con la asistencia de los socios TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA y MARLON ISMAEL QUEZADA POMA. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta la señora TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

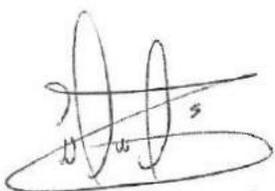
1. Autorizar a la socia TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA para que venda o transfiera el total de sus participaciones de la compañía, a favor de la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA.
2. Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socia a la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA, y
3. Aceptar la renuncia de la actual socia, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Encontrándose presente el 100% del capital social se procede a aprobar el orden del día, y luego de la deliberación con la aprobación del 100% del capital se resuelve: Autorizar a la socia TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA



para que venda o transfiera el total de sus participaciones de la compañía, a favor de la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA; Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socia a la señorita ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA, y Aceptar la renuncia de la actual socia, a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido del presente documento.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA., y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Tania del Cisne Quezada Poma.

CI: 1104610066



Marlon Ismael Quezada Poma.

CI: 1104432586





TRÁMITE NÚMERO: 5138

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3427
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	57
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /19/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA Y JACKSON ISRAEL CONZA CONZA, TRANSFIEREN TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) PARTICIPACIONES A FAVOR DE ASHLY YAJAIRA CURAY CONZA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110461006-6

APellidos y Nombres: QUEZADA POMA TANIA DEL CISNE

Lugar de nacimiento: LOJA VALLE

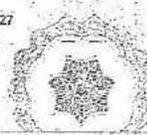
Fecha de nacimiento: 1986-08-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Conjuge: JACKSON ISRAEL CONZA CONZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3239V2222

APellidos y Nombres del Padre: QUEZADA GONZALEZ NELSON ISMAEL

APellidos y Nombres de la Madre: FOMA CELIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: LOJA 2013-02-16

Fecha de Expiración: 2022-02-16

DIRECCIÓN GENERAL: PARALAS CERCANIAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045

045 - 0203 1104610066

NÚMERO DE CERTIFICADO: 045 - 0203

CÉDULA: 1104610066

QUEZADA POMA TANIA DEL CISNE

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
LOJA	VALLE	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**COPIA**




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110385106-7  
 CONZA CONZA JACKSON ISRAEL  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

24 JULIO 1986  
 FECHA DE NACIMIENTO 003-0189 01972 M  
 REG CIVIL LOJA/LOJA/EL SAGRARIO 1989



  
 FIRMA DEL CEDULANTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO QUEZADA POMA TANIA DEL CISNE  
 SUPERIOR ESTUDIANTE

\*\*\*\*\*  
 CONZA NORMA ESTELA  
 LOJA 18/08/2010  
 18/08/2022  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3058067  
  
 FIRMA DEL NOTARIO

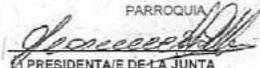
  
 PLEGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**011**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**011 - 0233** **1103851067**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CONZA CONZA JACKSON ISRAEL

LOJA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIAS SAN SEBASTIAN  
 LOJA 0  
 CANTON PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



ELIATON IANNA \*\*\*\*\* VI143V1144  
 NOMBRE: ELIATON IANNA  
 CATEGORIA: ESTUDIANTE  
 FRAMCO DIBAL CURAY REY  
 MORA ESTELA CONZA  
 LOJA 13/04/2001 13/04/2001  
 REN 1172620

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 110361423-0  
 CURAY CONZA ASHLY YAJAIRA  
 LEONALDO DEL SACRARIO  
 20 JUNIO 1987  
 LOJA EDJA EL SACRARIO 1990  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO EN VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014  
**027**  
**027 - 0220** 1103614230  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CURAY CONZA ASHLY YAJAIRA  
 LOJA PROVINCIA CANTON  
 CIRCUNSCRIPCION 1  
 SECCION 0  
 ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA

